



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 134 y 98 kk) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Desarme general y completo: avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/71/L.41

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/71/12](#)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/71/L.41](#), relativo a los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas el 28 de noviembre de 2016.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución [A/C.1/71/L.41](#), la Asamblea General:

a) Decidiría celebrar en 2017 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación;

b) Decidiría que la conferencia se celebrara en Nueva York, conforme al reglamento de la Asamblea a menos que la conferencia acuerde otra cosa, del 27 al



31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017, con la participación y contribución de las organizaciones internacionales y los representantes de la sociedad civil;

c) Decidiría que la conferencia celebrara lo antes posible un período de sesiones de organización de un día en Nueva York;

d) Decidiría que la conferencia le presentara, en su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe en el que se evaluaran los progresos realizados en las negociaciones y se determinara el rumbo a seguir;

e) Solicitaría al Secretario General que prestara el apoyo necesario para celebrar la conferencia y que transmitiera su informe a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme y a la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear prevista en el párrafo 6 de la resolución [68/32](#);

II. Recursos necesarios

3. El Secretario General indica que la solicitud entrañaría necesidades adicionales de recursos por la suma de 692.600 dólares para las actividades siguientes:

a) Servicios de reuniones por la suma de 252.000 dólares (véase [A/C.1/71/L.41](#), párrafos 8, 10 y 11), para un total de 42 reuniones (21 días) en Nueva York, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, como se indica a continuación:

i) Un período de sesiones de organización de 1 día de duración que constaría de 2 sesiones, a principios de 2017;

ii) Un primer período de sesiones de 5 días de duración, que constaría de 10 sesiones, del 27 al 31 de marzo de 2017;

iii) Un segundo período de sesiones de 15 días de duración, que constaría de 30 sesiones, del 15 de junio al 7 de julio de 2017;

b) Servicios de documentación por la suma de 440.600 dólares (véase [A/C.1/71/L.41](#), párrafos 8, 10, 13 y 14), que entrañarían producir 12 documentos para antes del período de sesiones (31.800 palabras), 18 documentos del período de sesiones (47.700 palabras) y 2 documentos posteriores al período de sesiones (21.400 palabras) en los seis idiomas oficiales.

4. En la exposición se indica que las actividades solicitadas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y el programa 3 (Desarme) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (véase [A/69/6/Rev.1](#)) y la sección 2, (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ([A/70/6 \(Sect. 2\)](#) y [A/70/6 \(Sect. 4\)](#), respectivamente). Se indica también que, a fin de cumplir las disposiciones del proyecto de resolución, sería necesario que en el subprograma 2 de la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

se modificaran los productos relacionados con las actividades de información y difusión durante la ejecución del presupuesto (véase [A/C.5/71/12](#), párr. 7).

5. Se indica que se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por la suma de 692.600 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 a fin de absorber el volumen de trabajo adicional. Se indica también que no es posible determinar las actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que podrían terminarse, diferirse, reducirse o modificarse durante el bienio, por lo que sería necesario que los recursos solicitados se obtuvieran mediante una consignación adicional, que se imputaría al fondo para imprevistos (véase [A/C.5/71/12](#), párrs. 9 y 11).

III. Conclusión

6. **Tomando en consideración el párrafo 5 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución [A/C.1/71/L.41](#), se necesitaría una consignación adicional de 692.600 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputarían al fondo para imprevistos.**